



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Mérida, Yucatán, a 22 de Octubre de 2015.

**JUNTA DE GOBIERNO DE
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracciones X y XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013, y 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, de **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal (CPI), integrante del Sistema de Centros CONACYT, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación del 1er. Semestre 2015, que somete el Dr. Mario González Espinosa, en su calidad de Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el primer semestre de 2015, la Junta de Gobierno de ECOSUR celebró una sesión ordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el “Orden del Día” de dicha reunión se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas a la Junta de Gobierno de la Entidad.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Situación Operativa.

Al concluir el primer semestre de 2015, el ECOSUR informa que se generaron 101 publicaciones arbitradas, así como 105 proyectos de investigación financiados con recursos externos, y se iniciaron 3 proyectos de investigación multidisciplinarios y transversales, mismos que fueron seleccionados de un total de 12 propuestas.

Además, se contó con una matrícula de 313 estudiantes en 3 de sus 4 programas de posgrado, pues en uno de ellos tuvo que ser cancelada su apertura para este año.

Se tuvieron 43 proyectos interinstitucionales, que superan ya los 25 planteados como meta anual, y ya casi se cumple con el número de contratos o convenios de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social o ambiental firmados vigentes alineados al PECITI, de los cuales se lograron 21 de 25 programados para 2015; y se realizaron 199 actividades de divulgación

B.2 Situación Financiera

Estados Financieros al 30 de junio de 2015, comparados con diciembre de 2014.

Al 30 de junio de 2015, el ECOSUR informa que el "Activo total" asciende a \$272.8 MDP, el "Pasivo" a \$83.4 MDP, y el "Patrimonio" a \$189.4 MDP; cifras que en comparación con las reportadas a diciembre de 2014, mostraron incrementos de 6.2%, 19.5% y 1.2%, respectivamente.

El incremento neto que muestra el activo por \$15.9 MDP, es derivado especialmente del aumento que observa el "Activo circulante" por \$12.7 MDP (18.7% más), resultado principalmente del incremento que registra la cuenta de "Depósito de fondos de terceros", que pasó de \$0.0 a \$14.6 MDP, pese a la disminución que se generó en la cuenta de "Bancos" por \$6.1 MDP, al pasar de \$50.9 MDP a \$44.8 MDP.

Respecto al aumento del pasivo por \$13.6 MDP, es resultado del incremento que muestra la cuenta de "Fondos en administración a corto plazo" por \$23.1 MDP, es decir un 1,537.5% más.

El ligero incremento que observa el patrimonio por \$2.3 MDP (1.2%), se debe básicamente al incremento en la cuenta de "Patrimonio" por 4.9%, no obstante la carga financiera que sigue representando el resultado de ejercicios anteriores que tuvo un déficit de \$163.8 MDP, mismo que ascendía a \$145.3 MDP al cierre de 2014.

Estado de Actividades 1° de enero al 30 de junio de 2015, comparado con 1er semestre 2014.

Al cierre del primer semestre de 2015, la Entidad tuvo "Ingresos totales" que ascendieron a \$176.3 MDP, monto que mostró un decremento del 8.1% respecto a los 191.8 MDP registrados en el mismo periodo del año anterior; por su parte, el "Subsidio del Gobierno Federal" presentó un decremento del 8.1%, al pasar de \$191.8 MDP en 2014 a \$176.2 MDP en igual periodo de 2015.

El total de "Gastos de funcionamiento" ascendieron a \$173.9 MDP; comparativamente con 2014, esta cifra es mayor en \$14.3 MDP, es decir un 8.9% más. Cabe señalar que de un año a otro, la comparación de ingresos-gastos resulta desfavorable, ya que en el mismo periodo de 2014 los gastos representaron el 88.4% de sus ingresos totales, y éstos significaron el 98.7% en el primer semestre de 2015.

Por ende, el resultado del ejercicio refleja un ahorro de \$2.3 MDP, cifra menor en 92.8% con relación al ahorro de \$32.1 MDP reportado en 2014.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

La asignación presupuestal modificada anual para 2015 asciende a \$386.2, siendo 11.2% menos que los \$435.2 MDP de 2014, de los cuales 83.6% corresponde a recursos fiscales y 16.4% a ingresos propios, estando \$171.6 MDP programados para el primer semestre del presente ejercicio, correspondiendo \$151.3 MDP a recursos fiscales y \$20.4 MDP a ingresos propios, siendo los primeros captados al 100%; en el caso de los segundos, se generó una captación ligeramente superior en 22.2% (\$4.5 MDP más), de los que cabe hacer mención \$1.9 MDP corresponde a recurso devengado no cobrado.

Además, se informa que cuenta con \$13.9 MDP de Fondos en Administración, de los cuales \$1.5 MDP corresponden a capítulo 3000 servicios generales, y \$12.4 MDP a capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles.

También, se informa que se cuenta con apoyo de fondos sectoriales, mixtos y transferencias CONACYT por \$14.9 MDP, siendo 11.8% menos que lo recibido en el mismo periodo de 2014, monto que se encuentra destinado a 12 proyectos. Cabe hacer mención que de los fondos recibidos en 2014 para el apoyo a 20 proyectos, todos continúan vigentes y aún cuentan con recursos pendientes de ejercer.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

Al cierre de junio de 2015, incluyendo recursos fiscales y propios, se observa un gasto del orden de \$177.2 MDP, lo que significa que la Entidad efectuó la aplicación del 103.2% de su presupuesto programado para el periodo, registrándose las variaciones que se aprecian enseguida:

Recursos Fiscales (En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Programado	Ejercido	Variación
1000	\$120,454.90	\$120,840.20	-\$385.30
2000	\$4,091.20	\$4,522.40	-\$431.20
3000	\$24,666.00	\$21,962.20	\$2,703.80
4000	\$2,062.30	\$1,769.20	\$293.10
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$151,274.40	\$149,094.00	\$2,180.40

Como se aprecia existen sobre ejercicios en los capítulos 1000 y 2000 y subejercicios en el 3000 y 4000, señalando la Entidad que en el primero de los casos se derivó de causas no previstas, que quizás puedan ser justificadas; sin embargo, en el resto de los casos se considera que obedece a una programación y planeación deficiente de las actividades, circunstancias que deben tenerse en cuenta para evitar que esta situación se repita en ejercicios subsecuentes.

Recursos Propios (En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Programado	Ejercido	Variación
1000	\$4,542.60	\$3,259.00	\$1,283.60
2000	\$2,151.40	\$4,328.50	-\$2,177.10
3000	\$11,568.90	\$18,088.80	-\$6,519.90
4000	\$2,112.30	\$2,382.80	-\$270.50
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$20,375.20	\$28,059.10	-\$7,683.90

En el caso de los ingresos propios, con excepción del capítulo 1000, se sobre ejercieron todas las partidas, y se detalla que esto se debe a que se cubrieron diversos compromisos derivados de obligaciones pactadas en convenios por proyectos, y que describen fue posible cubrir gracias a la disponibilidad inicial con la que contaba ECOSUR; sin embargo, no se detalla a cuanto ascendió ésta, ni se ve reflejada en su flujo de efectivo.

Por ende, se concluye que en general ECOSUR debe realizar una mejor planeación respecto del ejercicio de sus recursos, máxime que existen situaciones que ya se encuentran determinadas desde el cierre del año anterior, por lo que deberían haberse efectuado previamente las gestiones respectivas para contar con un presupuesto que se acorde a sus compromisos de ejecución, además que los formatos e información que se presentan para conocimiento de la Junta de Gobierno deben contener todos los datos que se requieren, y ser concordantes.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.

Pasivos Laborales.

La Entidad sigue reportando que enfrenta 2 juicios laborales, que ascienden a un monto total de \$3.0 MDP, en los cuales no existe aún laudo.

Por lo que hace al juicio ordinario civil promovido por el Gobierno del Estado de Campeche contra del ECOSUR, por un monto estimado de \$1.5 MDP, se reporta que se emitió sentencia en la que se condena a la devolución del importe del contrato que se había firmado con el Estado, y ya se notificó el requerimiento de pago, por lo que se está en proceso de realizar el pago correspondiente.

Además, se informa de la existencia de otro juicio ordinario civil de daños y perjuicios promovido por un ex becario de ECOSUR, que fue perdido por el actor en primera instancia, pero ganado a través de las vías de impugnación, siendo condenados la Entidad y el CONACYT en forma solidaria, al pago del daño moral ocasionado al becario con motivo de su baja del posgrado, sin que a la fecha de cierre de la carpeta se haya notificado el monto que deberá pagar el Colegio por este asunto.

Por ende, es importante que se informe si ECOSUR cuenta con alguna partida destinada al pago de estos asuntos, o en su caso, que rubro se verá afectado para el cumplimiento de estas obligaciones, lo anterior a efecto de que, en su caso, los miembros de la Junta de Gobierno puedan realizar algún pronunciamiento sobre el tema.

Atención a Observaciones de Instancias de Fiscalización.

La Entidad contaba al cierre de 2014 con un catálogo de 27 observaciones pendientes de atención, siendo 23 determinadas por el Órgano Interno de Control y 4 de los despachos de Auditoría Externa, de las cuales se atendieron 6 de las señaladas por el OIC, con lo que quedaban 21; sin embargo, en el periodo fueron determinadas 13 observaciones, siendo 2 por el Auditor Externo, 5 por el OIC, y 6 por la Secretaría de la Función Pública, por lo que al cierre del primer semestre de 2015 se tenían 34 observaciones pendientes de atención.

Ante lo anterior, y en vista de que el inventario de observaciones se incrementó de forma importante, el Comisariato requiere que se implementen urgentemente los mecanismos que permitan su solventación en breve término, a efecto de evitar que su atención se complique o que debido a la omisión en su atención, se instauren procedimientos de responsabilidad.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

E.1 Plan Nacional de Desarrollo.

En seguimiento a las estrategias y líneas de acción señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el ECOSUR está centrando su operación y acciones a impulsar el objetivo 3.5 "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible", específicamente a través de la instrumentación de acciones en las 5 estrategias del Objetivo en materia de investigación, formación de capital humano, desarrollo regional sustentable e incluyente, transferencia y aprovechamiento del conocimiento, y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

E.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.

Con base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, el ECOSUR ha dado seguimiento a su Plan Estratégico de Mediano Plazo, que muestra las 9 iniciativas estratégicas que tiene, siendo: *i) Causas y consecuencias de las actividades humanas y los cambios globales sobre los ecosistemas terrestres y acuícolas para conservar su integridad biológica; ii) Procesos y transformaciones socioculturales para promover la justicia y la igualdad social; iii) Innovación socioambiental y manejo sustentable de los recursos para enfrentar los cambios globales; iv) Procesos y determinantes de la salud poblacional en el marco de los sistemas y las políticas públicas para la equidad y la sustentabilidad; v) Simulación de escenarios con bases de datos y análisis geoespacial; vi) Desarrollo del Posgrado; vii) Desarrollo de la Vinculación; viii) Desarrollo de las áreas de Apoyo Académico, y; ix) Desarrollo de la Administración;* asimismo incorpora los indicadores con los que medirá el avance del desempeño institucional a lo largo de este periodo.

E.3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015 y Disposiciones de Austeridad, Ajuste de Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.

En relación a los compromisos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, y a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente y a la mejora y modernización de la gestión pública, se informa que ECOSUR lleva a cabo la impresión de libros y revistas solamente cuando así lo exige el proyecto y se redujo el tiraje de la revista científica publicada por El Colegio; los equipos de fotocopiado e impresión son arrendados; se cuenta con un sistema de captación de agua pluvial, lo que reduce los costos de consumo de agua; y se cuenta con campañas de concientización para ahorro de energía eléctrica; y muchos de los servicios se adquieren de forma consolidada.

Por otro lado, al concluir el primer semestre del año, la Entidad informa que cuenta con una Estructura Orgánica y Administrativa aprobada de 465 plazas de estructura, siendo 19 de mando, 341 de personal científico y de investigación o docencia y 105 de personal operativo, que son un número idéntico a las plazas reportadas respecto al cierre de 2014. Señalándose además que se cuenta con un monto autorizado para contratar a 50 personas por honorarios, lo que si presenta una variación negativa respecto del cierre del año anterior, en donde el monto autorizado generó la contratación de 94 personas por honorarios.

En cuanto al cumplimiento con el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, se informa que aun cuando el ECOSUR tiene claves de acceso y está dado de alta en el sistema, no lo utiliza en su operación cotidiana, por lo que no se ha realizado ningún registro en el periodo que se reporta.

E.4 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Entidad reporta haber recibido en el periodo 41 solicitudes de acceso a la información, siendo 5 más que las 36 recibidas durante todo el año 2014, de las cuales al cierre del mes de junio se encontraban atendidas 39, sin que se tuviera notificación de presentación de ningún recurso de revisión ante el INAI.

Respecto a los indicadores del INAI, las calificaciones que se recibieron respecto al primer semestre del año fueron: Alineación a Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C), con 100 en su evaluación; y, Respuestas a las Solicitudes de Información (RSI), que obtuvo una calificación de 92.45; lo que implica que aún existen rubros en los que se pueden implementar acciones de mejora para obtener un mejor resultado en próximas evaluaciones.

Se reporta que se llevó a cabo la actualización del Sistema de Índices de Expedientes Reservados, mientras que el Sistema de Datos Personales no registró modificaciones.

Por lo que respecta a Organización de Archivos, se reporta que permanece vigente el Catálogo de Disposición Documental 2014 y que se elaboró el Calendario Institucional de Archivos, además de que en el mes de junio se inició el proceso de liberación documental del Departamento de Contabilidad de la Unidad San Cristóbal.

E.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La Entidad reporta un presupuesto anual autorizado 2015 para este rubro de \$33.3 MDP, cifra 61.2% inferior a los \$85.7 MDP autorizados en 2014, los cuales ya fueron ejercidos al 100% al cierre del primer semestre del año, los cuales se aplicaron en la siguiente forma: \$5.4 MDP, equivalentes al 16.3% del presupuesto anual modificado, fueron contratados mediante adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas con base en el artículo 42 de la LAASSP; \$13.3 MDP, que representan el 39.95%, se aplicaron mediante el procedimiento del artículo 41 de la citada ley; y, \$14.5 MDP, equivalentes al 43.7% de total del presupuesto, fue contratado por licitación pública.

Sobre este asunto, el Comisariato requiere que se realicen varias precisiones, pues en el presupuesto autorizado anual modificado, la suma para los capítulos 2000 y 3000 asciende a \$116.2 MDP, de los cuales se programaron para el primer semestre del año \$48.0 MDP, por lo que el monto autorizado para adquisiciones en 2015 debería encontrarse cercano a la primera cifra, y por tan errática información debe aclararse si fue correcto el monto reportado como "presupuesto programado anual autorizado"; además resulta preocupante apuntar que existe un subejercicio en el capítulo 3000 de recursos fiscales que se detalló, mismo que deriva de pagos que se habían programado para el primer semestre y que se realizarán en el segundo del año en curso.

Además, aún resultan importantes los montos que se contratan al amparo del artículo 41 de la LAASSP, por lo que vale la pena recordar a la Entidad que aun cuando no constituye ninguna violación normativa, un uso elevado de recursos al amparo de estas excepciones, puede generar abusos en su utilización, por lo que se reitera al titular de ECOSUR que en todos los casos se cuente con las justificaciones correspondientes debidamente documentadas, buscando en todos los casos contar con la asesoría del Órgano Interno de Control.

E.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Entidad reporta que no cuenta con recursos autorizados en este capítulo para el 2015.

E.7 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

En seguimiento a la suscripción de las Bases de Colaboración en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se comprometieron los rubros de Acceso a la información, Archivos, Contrataciones Públicas, Inversión e Infraestructura, Mejora Regulatoria, Optimización del Uso de los Recursos de la APF, Participación Ciudadana, Política de Transparencia, Presupuesto Basado en Resultados, Procesos, Recursos Humanos y Tecnologías de la Información.

Durante el 2015 se cumplieron con los informes de avances de resultados y compromisos, presentándose los correspondientes a los periodos enero-marzo y abril-junio.

E.8 Control Interno.

Por lo que hace al Sistema de Control Interno Institucional, se presentan en esta sesión, el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Informe de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) correspondientes al 1er y 2do trimestres 2015

De los documentos anteriores se desprende que el resultado de las evaluaciones arrojó una percepción general debilitada sobre control interno en relación con los obtenidos el año anterior, además de que en la revisión realizada por el Órgano Interno de Control se encontró que las acciones comprometidas para 2015 no resultan del todo pertinentes, además de diversas insuficiencias en el soporte documental sobre los resultados alcanzados en el PTCI 2014.

Por ende, es indispensable que el Director General de ECOSUR y su equipo de directivos realicen un análisis serio sobre la situación que prevalece en la Entidad en torno al control interno, pues las acciones que se han implementado no han generado resultados esperados, además de que se impusieron acciones que dependen de instancias externas, lo que complica su cumplimiento, por lo que es necesario implementar urgentemente las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, a efecto de que esta herramienta resulte de verdadera utilidad para El Colegio.

En el rubro del Sistema de Administración de Riesgos, se incorpora la Matriz, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Atención a Riesgos; **en este apartado se siguen percibiendo áreas de oportunidad para reforzar las estrategias que lleva a cabo la Entidad para detectar y administrar sus riesgos institucionales**, pues únicamente se cuenta con dos riesgos determinados que se encuentran en el cuadrante de Seguimiento, circunstancia claramente insostenible para un CPI con los recursos y características de ECOSUR.

F. Convenio de Administración por Resultados.

De los 10 indicadores que se determinaron finalmente para el Anexo III del CAR, se tiene que 7 de ellos se encuentran por arriba de la media determinada para el ejercicio, y algunos de ellos ya la cumplieron o rebasaron.

De los 3 índices que no se alcanzaron durante el primer semestre, que fueron "Generación de conocimiento de calidad", "Propiedad Intelectual", e "Índice de Sostenibilidad Económica para la Investigación", en el último caso, de prevalecer la tendencia, aunado a que 2014 no se llegó a la meta planteada, tampoco se cumplirá la meta fijada para este año.

G. Situación de los Fideicomisos Públicos no Paraestatales coordinados por la Entidad.

En cuanto al "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de ECOSUR" se reporta que registró un importe inicial de \$2.6 MDP, con una utilidad por venta de títulos de \$29.7 miles de pesos, y que no hubo ninguna aportación durante el periodo; y, los egresos ascendieron a \$1.2 miles de pesos, \$40.6 miles de pesos por honorarios fiduciarios, y \$1.2 MDP en apoyo a proyectos, quedando una disponibilidad de \$1.4 MDP al 30 de junio de 2015.

Se detalla que el proyecto apoyado es el No. 13133 "Caracterización y diagnóstico ambiental de la subcuenca del río Usumacinta" financiado por la CFE, por un monto de \$1.2 MDP, detallándose los resultados esperados, los alcanzados y el impacto del proyecto, **pero sin que se proporcione detalle sobre fechas de inicio y fin del proyecto (pues no hubo ingresos en el periodo), el porcentaje de avance al cierre del primer semestre, por lo que se recomienda que se amplíe esta información y para ocasiones subsecuentes se proporcione información completa de los proyectos apoyados.**

Ante esta situación, el Comisariato insiste en la solicitud que ya se ha venido realizando de que el informe cumpla con las especificaciones que indica el numeral 61 de las Reglas de Operación del Fondo.

H. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe se estructuró conforme a lo señalado en los términos de referencia para la autoevaluación de los Centros Públicos de Investigación del Sistema CONACYT, y en él se exponen las acciones que emprendió ECOSUR para alcanzar las metas sustantivas previstas para el primer semestre de 2015.

I. Conclusiones.

Con base en la información presentada por el Director General de ECOSUR relativa la primer semestre de 2015, podemos observar que sus avances son relativamente satisfactorios en lo que respecta al cumplimiento de los indicadores del CAR, pues como se detalla en el apartado respectivo presenta resultados positivos en 7 de 10.

Sin embargo, debe ponerse especial atención en el indicador del "Índice de Sostenibilidad Económica para la Investigación", pues de prevalecer la tendencia que tiene hasta ahora, tal indicador incumpliría por segundo año consecutivo la meta planteada para 2015.

Por otro lado, si bien se resolvió favorablemente el registro de las dos maestrías profesionalizantes por parte de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, aunque sin el adjetivo de "profesionalizante", ahora lo que resulta de especial preocupación es el hecho de que se haya tenido que cancelar la apertura para la generación 2015 de la Maestría Profesionalizante en Liderazgo para la Conservación Mediante el Aprendizaje, por problemas de financiamiento, así como que la Maestría Profesionalizante en Ecología Internacional está enfrentando dificultades para que los estudiantes realicen las prácticas en el tercer país.

Por otra parte, el ECOSUR reporta que el total de Ingresos ascendieron a \$176.3 MDP, monto que mostró un decremento del 8.1% respecto a los \$191.8 MDP registrados en 2014; por su parte, el Subsídío del Gobierno Federal presentó un decremento del 8.1%, al pasar de \$191.8 MDP en 2014 a \$176.2 MDP para el mismo periodo de 2015.

El total de gastos de funcionamiento en el primer semestre ascendieron a \$173.9 MDP; comparativamente al año 2014, esta cifra es mayor \$14.3 MDP, equivalente a 8.9% más. Cabe señalar que de un año a otro, la comparación de ingresos-gastos resulta desfavorable, ya que en el mismo periodo de 2014 los gastos representaron el 88.4% de sus ingresos totales, y significaron el 98.7% para idéntico periodo de 2015.

Por ende, el resultado general del ejercicio muestra un ahorro de \$2.3 MDP, cifra menor en 92.8% con relación al ahorro reportado de \$32.1 MDP en el año 2014.

En materia de adquisiciones resulta necesario se realicen varias precisiones, pues en el presupuesto autorizado anual modificado 2015, la suma para los capítulos 2000 y 3000 asciende a \$116.2 MDP, de los cuales se programaron \$48.0 MDP para el primer semestre del año, por lo que el monto autorizado para adquisiciones en 2015 debería encontrarse cercano a la primera cifra, y por tan errática información debe aclararse si fue correcto el monto reportado como "presupuesto programado anual autorizado"; además resulta preocupante apuntar que existe un subejercicio en el capítulo 3000 de recursos fiscales que se detalló, mismo que deriva de pagos que se habían programado para el primer semestre y que se realizarán en el segundo del año en curso.

Además, aún resultan importantes los montos que se contratan al amparo del artículo 41 de la LAASSP, por lo que vale la pena recordar a la Entidad que aun cuando no constituye ninguna violación normativa, un uso elevado de recursos al amparo de estas excepciones, puede generar abusos en su utilización, por lo que se reitera al titular de ECOSUR que en todos los casos se cuente con las justificaciones correspondientes debidamente documentadas, buscando en todos los casos contar con la asesoría del Órgano Interno de Control.

En cuanto al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del ECOSUR se insiste en la solicitud de que el informe considere todos los rubros que indica el numeral 61 de sus Reglas de Operación, pues hasta el momento no se cuenta con todos los elementos para conocer la evolución respecto del ejercicio de los recursos del mismo.

Por lo que hace a Control Interno, se presenta un retroceso que aunque pareciera mínimo, resulta preocupante tanto en el Sistema de Control Interno Institucional, como en el Sistema de Administración de Riesgos, pues las acciones establecidas no se traducen en acciones de mejora cuyos resultados puedan comprobarse de forma efectiva, ni la existencia de contención de riesgos que verdaderamente redunden en beneficio para ECOSUR, por lo que debe realizarse una reorientación del trabajo que está efectuándose para evitar que el deterioro del control interno se siga minando y agudice a tal grado que ponga en riesgo el cumplimiento de objetivos y metas.

En cuanto a los pasivos contingentes, es necesario que se proporcione mayor información respecto a su situación y el origen de los recursos que se destinarán al pago de dichas obligaciones, pues aun cuando el monto hasta ahora cuantificado no resulta representativo en relación a su presupuesto (1.6%), es una situación sobre la que debe tenerse un estricto control a efecto de que en un momento determinado pueda representar un problema, además de que la Junta de Gobierno carece de información completa para realizar algún pronunciamiento sobre el tema en específico.

Adicionalmente, resulta indispensable que se establezcan acciones para el abatimiento de las observaciones que tiene pendientes de atender la Entidad, pues su número es elevado y con el transcurso del tiempo puede complicarse la atención de las mismas.

J. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del ECOSUR, con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones hechas en esta Opinión, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

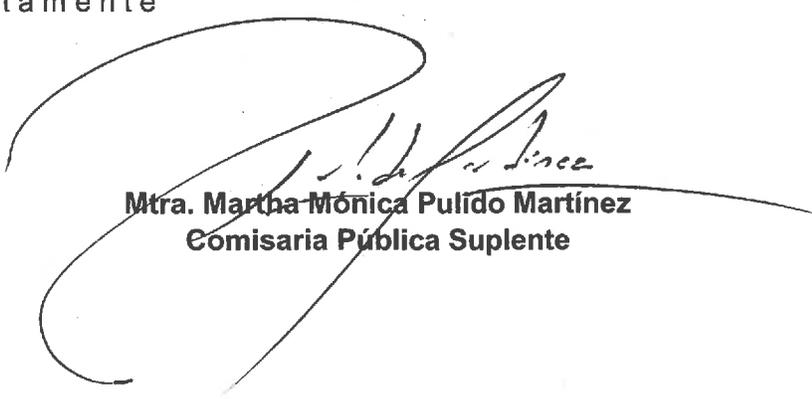
- **Adoptar las medidas necesarias para que al cierre del ejercicio no se presenten distorsiones en el presupuesto autorizado, atento a lo cual se solicita a la Entidad a realizar las adecuaciones presupuestarias que se requieran en el tiempo oportuno, e informar sobre las acciones realizadas en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.**
- **Presentar a la brevedad un informe ampliado sobre el proyecto apoyado con los recursos del “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de ECOSUR” como se solicita en el apartado correspondiente, y en las subsecuentes sesiones presentar la información con la claridad que indican las Reglas de Operación del Fondo.**
- **Presentar un informe sobre las medidas adoptadas, incluyendo las que se establecerán para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, así como los avances que se tengan para la siguiente sesión del Órgano de Gobierno, con independencia de la información que de forma periódica tiene obligación la Entidad de presentar a la Secretaría de la Función Pública y a la Junta de Gobierno.**

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad a que de la atención puntual de las mismas.

Atentamente



Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Comisario Público Propietario



Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente